

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas sobre fallo de concurso de dibujos modelos de sellos de Correo.

En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio último, para elegir dibujos originales que sirvan de modelo a emisiones de sellos de Correos «Día del Sello 1962» de las Provincias africanas, el Jurado calificador reunido en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas acordó por unanimidad:

- 1.ª Provincia de Fernando Poo.—Elegir para modelo el dibujo presentado con el lema «Ala», del que es autor don Jaime Oleina, a quien se le adjudica un premio de cinco mil pesetas. Conceder dos accésits de quinientas pesetas cada uno a don Juan J. de Castro y a don José Espinosa, por sus trabajos presentados, respectivamente, con los lemas de «Urgencias» y «Raudos».
- 2.ª Provincia de Iñi.—Elegir para modelos los dibujos presentados con los lemas «Correo» y «Composición alegórica», de los que son autores, respectivamente, don A. Boué y don Juan J. de Castro, a quienes se les adjudica un premio de cinco mil pesetas. Conceder dos accésits de quinientas pesetas cada uno a don Manuel Quirós Castañón y don A. Boué, por sus trabajos presentados, respectivamente, con los lemas «Por aire y mar» y «Camello».
- 3.ª Provincia de Río Muni.—Elegir para modelo el dibujo presentado con el lema «Perfil», del que es autor don José Luis Bueno, a quien se le adjudica un premio de cinco mil pesetas. Conceder un accésit de quinientas pesetas al trabajo presentado con el lema «Acecha», del que es autor don José Manuel Quirós Castañón.
- 4.ª Provincia de Sahara.—Elegir para modelos los dibujos presentados con los lemas «Pastoral» y «Blanca y negra», de los que son autores, respectivamente, don Federico Galindo Lladó y don Manuel Sánchez Algara, a quien se les adjudica un premio de cinco mil pesetas. Conceder tres accésits de quinientas pesetas cada uno a don Julio García Arroyo, don A. Boué y don Juan J. de Castro, por sus trabajos presentados, respectivamente, con los lemas «Capra», «Sahara» y «Lanara».

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se concede una Sala de Subastas en Madrid a «Empresas Españolas de Comercio Exterior, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente motivado por instancia suscrita por el representante autorizado de «Empresas Españolas de Comercio Exterior, S. A. (ESEX)», con domicilio en la calle Marqués de Cubas, 19, de esta capital, en súplica de la autorización de una Sala de Subastas en Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los Decretos de 13 de abril de 1945 y 18 de junio de 1948, ha tenido a bien conceder a la citada Entidad la autorización para el funcionamiento de una Sala de Subastas en Madrid por un plazo de cinco años, previo cumplimiento por la misma de las

obligaciones relativas a la constitución de la oportuna fianza, en la cuantía determinada por la Orden de este Ministerio de 3 de julio de 1962, y atendiendo en su actuación a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de julio de 1962 sobre provisión de plazas en las Salas de lo Contencioso-administrativo establecidas por Decreto de 5 de julio de 1962.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 5 de julio de 1962, por el que se crean las Salas de lo Contencioso Administrativo de las Audiencias Territoriales que se indican prescribe en el artículo tercero que la provisión de las plazas de Magistrados y demás funcionarios de aquéllas se efectuará de acuerdo con las pertinentes normas legales.

Y para dar cumplimiento debido a este extremo, este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere la disposición final del expresado Decreto, ha tenido a bien disponer:

Primero. A los efectos de los párrafos primero y segundo, apartados a) y b) del artículo 21 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y en relación con lo que determinan los artículos primero y cuarto del Decreto de 5 del corriente mes, las plazas que han de cubrirse son las que a continuación se detallan:

Audiencias Territoriales de Albacete, Granada, Oviedo, Pamplona, Valladolid y Zaragoza, una de Presidente de Sala y otra de Magistrado en cada una de ellas.

Para los Magistrados procedentes de oposición, una plaza de cada una de las Audiencias Territoriales a que se refiere el párrafo anterior y una en las de Cáceres, Las Palmas y Palma de Mallorca.

Segundo. Los nombramientos de Presidente de las Salas de lo Contencioso Administrativo se llevarán a cabo conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 21 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y en los artículos 15 al 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de 10 de febrero de 1956.

Tercero. El concurso para la provisión de plazas no reservadas a los Magistrados de oposición se regirá por los números 1 y 2 de la Orden de 26 de abril de 1953, y en aquello que no estuviese en pugna con estas normas por lo que establecen los mencionados artículos 15 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956.

Cuarto. Los que aspiran, en su virtud, a desempeñar plazas en las distintas Salas de lo Contencioso-administrativo de cualquier Audiencia Territorial deducirán sus peticiones dentro de los diez días primeros naturales del próximo mes de agosto y con arreglo al artículo 16 de dicho Reglamento Orgánico, acreditando en su caso los méritos a que se contraen las normas pertinentes de la Orden de 26 de abril de 1953.

Quinto. Los números 1 al 9 inclusive de los opositores incluidos en la relación de aprobados contenida en la Orden de 7 de julio de 1962 podrán elevar a este Ministerio, dentro igualmente de los diez primeros días del próximo mes de agosto, instancia en la que consignen las plazas que por orden de preferencia deseen servir en las distintas Salas de lo Contencioso-administrativo de cualquier Audiencia Territorial, aunque no estén vacantes en la actualidad.

Sexto. En armonía con los artículos 22, párrafo segundo,

23 y 24 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, las plazas de Secretarios, Oficiales, Auxiliares y Agentes serán provistas de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 26 de julio de 1962 por la que se fijan los destinos provisionales de los excedentes de plantilla de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley de 7 de junio último permite en ciertos supuestos la integración de las Salas de lo Contencioso-administrativo con Magistrados de la Sala de lo Civil de la propia Audiencia Territorial y uno procedente de oposición, y dispone que los funcionarios que excedan de la plantilla como consecuencia de la constitución de las Salas en la forma señalada anteriormente podrán ser destinados, con sujeción a disposiciones orgánicas, a otros Tribunales donde las necesidades del servicio lo aconsejen.

Creadas por Decreto de 5 de los corrientes las Salas de lo Contencioso-administrativo que en el mismo se relacionan e integradas tres de ellas en la forma prevista en el citado Decreto-ley, resulta un excedente en plantilla de seis Magistrados que subsistirá hasta que el número de asuntos atribuidos a la competencia de aquellas Salas haga aconsejable su integración en las mismas.

Estos Magistrados deben ser adscritos provisionalmente a otros Tribunales donde las necesidades del servicio lo exijan, y a tal fin procede que, por este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero del citado Decreto-ley, se fijen los destinos que han de desempeñar conforme a las necesidades del servicio.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las seis plazas de Magistrados que temporalmente exceden de la plantilla actual como consecuencia de la integración provisional de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales de Cáceres, Palma y Las Palmas, en la forma establecida en el Decreto-ley de 7 de junio de 1962, quedarán distribuidas en la siguiente forma:

Una en la Audiencia Territorial de Barcelona, dos en la de Oviedo, una en la Audiencia Provincial de San Sebastián, otra en la de Málaga y otra en la de Ciudad Real.

Segundo.—La provisión de las referidas plazas se llevará a efecto conforme a las disposiciones orgánicas vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por el que se convoca a don Juan Gavala Ruiz, don José Luis Ruiz-Casaux y de Carlos y a doña Ana María Ruiz Galarza en el expediente de sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Atalaya Bermeja.

Don Juan Gavala Ruiz solicitó de este Ministerio carta de sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Atalaya Bermeja, y habiéndose opuesto don José Luis Ruiz-Casaux y de Carlos y doña Ana María Ruiz Galarza, se les convoca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de quince días puedan alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Guillasmas la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de San Felices con Grandeza de España.

Doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Guillasmas ha solicitado carta de sucesión en el título de Marqués de San Felices, con Grandeza de España, en virtud de cesión otorgada

a su favor por su madre, doña Isabel Guillasmas y Carc, en escritura pública de 13 de abril de 1962, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto en relación con el 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que en el plazo de treinta días puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando Prado y Carvajal la rehabilitación del título de Príncipe de la Torrella, en la dignidad de Marqués de la misma denominación.

Don Fernando Prado y Carvajal ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de la Torrella, en la dignidad de Marqués de igual denominación, que fue concedido en el año 1638 a don José Caracciolo, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 para que en el plazo de tres meses puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María Dolores Lascrain y Madariaga y a don Ramón Lizarriturri y Travesedo en el expediente de sucesión en el título de Conde del Cuadro de Alba de Tormes.

Doña María Dolores Lascrain y Madariaga y don Ramón Lizarriturri y Travesedo han solicitado la sucesión en el título de Conde del Cuadro de Alba de Tormes, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que en el plazo de quince días puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de junio de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a cuatro reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Jaime Argelés Carbones, Juan Botías Pérez, Alejandro Sánchez Gómez y Martín Otondo Ibarbia.

Madrid, 28 de junio de 1962.

BARROSO

ORDEN de 10 de julio de 1962 por la que se convoca examen de ingreso para proveer 166 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel.

Del 18 al 30 de septiembre se realizará en las Bases de Parques y Talleres que se indican y en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel el examen para proveer 166 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional: Base de Barcelona, Base de Casetas (Zaragoza), Base de Bonrepós (Valencia), Base de Burgos, Base de Córdoba, Base de Zorrosa (Bilbao), Base de Pontevedra, Base de Valladolid, Base de Segovia, Base de Palma de Mallorca, Base de Santa Cruz de Tenerife, Base de Melilla, Base de Ceuta, Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto.

El ingreso y la formación se regularán por las siguientes bases: